

CONVOCATORIA DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA, DE AYUDAS PARA EL PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA MOVILIDADES PARA IMPARTIR DOCENCIA O FORMACIÓN DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA COMISIÓN EUROPEA (ACCIÓN KA131)

INDICE

1. PARTICIPANTES	2
2. AYUDAS ECONÓMICAS	3
3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
4. SELECCIÓN	5

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los profesores, profesoras y personal no docente del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla para realizar movilizaciones en instituciones o empresas de países del programa (estados miembros de la Unión Europea más Islandia, Noruega, Liechtenstein, República de Macedonia del Norte, Serbia y Turquía).

No podrán participar en la misma aquellos profesores, profesoras y personal no docente que, habiendo sido beneficiarios de una beca de movilidad durante el anterior curso y no habiendo sido invitados por ningún centro europeo para utilizar dicha beca, no hubieran renunciado en tiempo y forma a la misma, dando lugar a la pérdida de dicha beca y las consecuencias derivadas.

Se establecen dos modalidades de movilidad, pudiendo escoger solo una de ellas en cada convocatoria:

1. Movilidad para impartir docencia: esta actividad permite a personal docente impartir clases en una institución de educación superior social en el extranjero.
2. Movilidad para recibir formación: esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente del centro en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación (monitoring visit), periodos de observación (job shadowing) o formación en una institución de educación superior social o en otra organización en el extranjero que sea pertinente. A estos efectos, la organización de acogida debe ser:
 - Una institución de educación superior de un país del programa titular de una Carta Erasmus o una institución de educación superior de un país asociado, reconocida como tal por las autoridades competentes, que haya firmado un acuerdo interinstitucional con el socio del país del programa de acogida.
 - Cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud. Por ejemplo, la organización puede ser una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande.

- Diversos organismos públicos locales, regionales o nacionales:
 - Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidos los sindicatos, las cámaras de comercio y las asociaciones artesanales o profesionales
 - Un instituto de investigación.
 - Una fundación.
 - Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro.

El programa Erasmus+ establece movilidades que pueden ir de dos días a dos meses de duración, siendo el conjunto de **cinco días el periodo máximo de ayuda financiada**. En el caso de movilidades para docencia se establecen periodos de ocho horas semanales como mínimo para la impartición de clases. En el caso de movilidades para formación, pueden ser considerados como tales eventos de formación (excluyendo congresos), cursos y periodos de observación (job shadowing) o formación en el puesto de trabajo.

2. AYUDAS ECONÓMICAS

Para la realización de estas movilidades se establece una ayuda de viaje, según distancia y una ayuda de manutención según la duración y el país de destino. Para el cálculo de la distancia desde la ciudad de origen a la de acogida se seguirá la herramienta diseñada por la Comisión Europea a tal efecto y que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en

AYUDA POR VIAJE	
Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 Km	180 € /por participante
Entre 500 y 1999 Km	275€ /por participante
Entre 2000 y 2999 Km	360€ /por participante
Entre 3000 y 3999 Km	530€ /por participante
Entre 4000 y 7999 Km	820€ /por participante
Entre 8000 y más Km	1500€ / por participante

AYUDA POR DÍAS (máximo de 5 días financiables)		
Grupo	Países	Cantidad
Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 € /día
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 € /día
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.	90 € /día

Las instituciones de educación superior que hayan seleccionado estudiantes o personal con necesidades especiales podrán solicitar a la Agencia Nacional una subvención adicional para cubrir los costes suplementarios de su participación en las actividades de movilidad. Así pues, el apoyo en forma de subvenciones destinados a personas con necesidades especiales puede ser superior a las cantidades individuales máximas que se recogen en esta convocatoria.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse enviando el siguiente formulario web debidamente cumplimentado y añadiendo la documentación complementaria requerida.

<https://forms.gle/sJDJGsfHtxaRQQGJ8>

La presentación de solicitudes para el proceso de preselección deberá realizarse entre el 15 de Enero y las 23:59 horas del día 2 de Febrero de 2024 (hora peninsular).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un proyecto en español e inglés o en la lengua del país del destino o destinos solicitados. Sin la entrega del mismo, la solicitud no será válida. Según el tipo de movilidad, el proyecto deberá contener los siguientes apartados como mínimo:

- Movilidad de docencia:
 1. Título
 2. Descripción
 3. Objetivos
 4. Contenidos del programa de enseñanza
 5. Alumnado al que va destinado
 6. Duración propuesta
 7. Actividades
 8. Resultados esperados

- Movilidad de formación:
 9. Objetivos de la movilidad
 10. Duración prevista
 11. Valor añadido de la movilidad (tanto para la institución de origen como para el beneficiario)
 12. Actividades a realizar
 13. Resultados esperados

Una vez publicada la lista de admitidos, se abrirá un periodo de reclamaciones de cinco días.

4. SELECCIÓN

La selección final la realiza el Centro del país o países elegidos por el candidato. El Departamento de Relaciones Internacionales facilitará el envío de las propuestas a los centros elegidos, pero se recomienda a los solicitantes la autogestión de las movilizaciones a través de contactos con otros profesores de instituciones con convenio con este centro, a fin de ampliar las posibilidades de aceptación.

En el caso de que exista más demanda de becas y admisiones en los centros extranjeros que el número de becas otorgadas por el Ministerio de Educación, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro realizará una selección, cuyos criterios se guiarán por el siguiente orden:

1. No haber disfrutado de beca Erasmus el curso anterior en ninguna de las modalidades establecidas.
2. Haber renunciado en tiempo y forma a la beca en el curso anterior en caso de no obtener el destino o destinos solicitados.
3. Contar con una carta de invitación por parte de una institución social con indicación concreta de fechas y contenido de la movilidad.
4. En caso de persistir la igualdad entre varios solicitantes, se asignarán las ayudas siguiendo el estricto orden de llegada de las cartas de invitación a la cuenta de correo oficial del Departamento de Relaciones Internacionales del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” (internacional@consev.es), remitidas por el propio participante o por parte de la institución social.

Si el beneficiario no resulta seleccionado por ninguno de los centros solicitados y no cuenta con una carta de invitación antes del día 1 de Diciembre de 2025, perderá tal condición de beneficiario, pasando su beca a disposición del Departamento de Relaciones Internacionales, bien para su renuncia o bien para ser disfrutada por otro demandante con carta de invitación.

Sevilla, a 12 de Enero de 2024

Israel Sánchez López

Director del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla

Alfonso Padilla López

Coordinador de Relaciones Internacionales del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla